

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CRM/GOM/fla.

J

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA	
<i>5 FEB. 2010</i>	
SUB - CONTRALOR SUBROGANTE	

MODIFICA: DECRETO SUPREMO
Nº 1842 de fecha 04.08.1997.-

DECRETO SUPREMO N° 858

SANTIAGO, 10 DE DICIEMBRE 2009

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1º El Decreto Supremo de Interior N° 1842, de fecha 04 de Agosto 1997, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a doña LUISA AMANDA ACEVEDO HENRIQUEZ.

2º Que según antecedentes adjuntos, doña Luisa Amanda Acevedo Henríquez, es de avanzada edad y presenta problemas de salud que le impiden efectuar trámites y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- FACULTASE a doña CRISTINA DEL CARMEN TORO ACEVEDO, RUT. 5.167.432-4, hija de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia, en representación de doña LUISA AMANDA ACEVEDO HENRÍQUEZ, RUT. 3.310.264-K.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Ministro del Interior que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Monle

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

852065

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES DEL INTERIOR
RECEPCION
Oficina de Partes

12 FEB. 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON ALMENOS TRAMITADO

25 ENE. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

